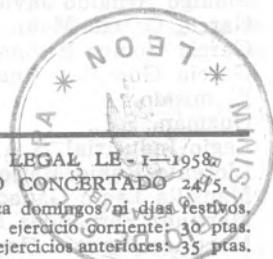


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 4 DE MARZO DE 1985

Núm. 53

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL
Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona León, 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

—Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de 15 días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe Pesetas
RECIBOS				
Servicios Contratas y Obras, S. A.	V. Benavente, 7	Lic. fiscal	1983	144.000
CERTIFICACIONES				
Almacenes Alva, S. A.	Roa de la Vega, 14	Sociedades	1984	1.000
Almacenes Material Construc.	A. de Hita, 8	Idem	1984	1.200
Almeida Garduño José	Av. Nocado, 4	Renta P. Físi.	1984	1.133
Alonso Bardón Macario	Nazaret, 94	Icona	1983	2.460
Alonso Fernández Vicente	Sahagún, 30	Renta P. F.	1984	1.406
Alvarez García Manuel	Astorga, 24	Icona	1981	734
Alvarez Santos Tomasa	Fajeros, 8	Urbana	1983	2.741
Arias Pérez David	523 West New York	Sucesiones	1984	209
Arias Pérez J. Antonio	Nueva York	Sucesiones	1984	209
Arias Pérez M. Carmen	Nueva York	Sucesiones	1984	1.679
Caño Martínez Elena	León	Sucesiones	1984	16.511
Constructora Castilla, S. A.	Sanjurjo, 2	Urbana	1984	1.552
La misma	Idem	Urbana	1984	659
David López, S. L.	Juan Bosco, 1	Sociedades	1984	1.200
Empresa Constructora Castilla	Sanjurjo, 2	Urbana	1984	2.219

Apellidos y nombre	Domicilio	Conceptos	Año	Importe pesetas
Empresa Constructora Castilla	Sanjurjo, 2	Urbana	1984	2.219
La misma	Idem	Urbana	1984	6.254
La misma	Idem	Urbana	1984	5.216
La misma	Idem	Urbana	1984	40.421
La misma	Idem	Urbana	1984	3.257
La misma	Idem	Urbana	1984	7.177
La misma	Idem	Urbana	1984	5.216
Fernández Sahagún Blas	Conde Saldaña, 8	Icona	1984	3.227
Fidalgo Arnaldo Javier	León	Transmisiones	1984	223
García García Manuel	Araduey, 2	I. Extinguidos	1984	47.611
García Gómez Regina	F. Fernández, 3	Transmisiones	1984	673
García González Angel	Santa Ana, 17	J. Puerto Palma	1984	1.800
El mismo	Idem	Idem	1984	1.800
Guzmán, S. L.	Av. Palencia, 1	Sociedades	1984	1.200
Legio Industrial, S. A.	Cr. Alfageme	Idem	1984	3.600
Llorente Rubio Mario	H. Gar. Luengo, 8	Beneficios	1982	3.859
Mansilla Lacto Ganadería	León	Transmisiones	1984	148.741
Martínez Fernández Francisca	Sanjurjo, 29	Sucesiones	1984	6.371
Martínez Ferrero Genaro	Colón, 4	Urbana	1983	427
Martínez Mendoza Manuel	Antibióticos, 10	V. Cap. III	1983	266
El mismo	Idem	Idem	1984	94.109
Melón Varga José Luis	F. Echevarría, 10	Sanidad	1984	563
Morales Fernández Angel	S. Ignacio Loyola, 50	Idem	1984	563
Movimientos Castillo, S. A.	Ramiro II, 2	Transmisión	1984	22.545
Murillo Cardona Miguel Ang	León	Lujo	1984	10.160
Nacional de Metales, S. A.	P. Isla, 34	Sociedades	1984	1.200
La misma	V. Benavente, 15	Sociedades	1984	1.200
Olwo, S. L.	P. Isla, 22	V. Cap. III	1984	600.000
Olwo, S. L.	P. Isla, 22	Var. Cap. III	1984	30.120
Olwo, S. L.	Idem	Idem	1984	30.000
Ordás Rojo María	Ramiro Valbuena, 3	Aduana	1984	4.171
Ordóñez Fernández Francisco	R. Argentina, 5	Transmisiones	1984	7.132
Palacios González Celest.	San Antonio, 46	V. Cap. III	1984	120.000
Pérez Artigas José	R. Argentina, 8	Lujo	1984	3.780
Pérez Copete Julio	M. Uriarte, 17	Transmisiones	1984	11.130
Poly Plastik, S. A.	V. Benavente, 7	V. Cap. III	1984	150.000
El mismo	Idem	Urbana	1984	90.341
Químicas Leonesas, S. A.	C. Cortes, s/n.	Sociedades	1984	1.200
Recuplas, S. A.	R. Argentina, 25	Sociedades	1984	1.200
Robla García Elisa	Peña Ercina, 17	Sanidad	1984	563
Robles Gutiérrez Saturnino	Conde Guillén, 11	V. Cap. III	1984	7.200
Rodríguez Robles Asensio	Francisco Pizarro, 38	Industria	1984	6.000
Rodríguez Rodríguez Bernardino	S. Manes, 93	Renta P. Fís.	1984	5.120
Rogelio Fernández, S. A.	Avda. Madrid, 113	Sociedades	1984	1.200
Saludes Palacio M. Asunción	Colón, 23	Sanidad	1984	636
Sánchez Fernández Alfonso	Tr. Ponferrada, 4	Lujo	1982	31.045
Sanz Ortega Baudilio	J. Antonio, 27	Renta P. F.	1984	38.016
Suárez Juárez Amparo	Lancia, 19	Transmisiones	1984	3.096
Testa San Juan Miguel	Ruiz Salazar	Contrabando	1984	43.200
Tierras y Caminos, S. A.	Avda. Facultad, 33	Renta P. F.	1984	6.160.256
La misma	Idem	Sociedades	1984	5.449.018
Ugarte Zurdo Antonio	Padre Risco, 23	V. Cap. III	1983	205
Unión Minera Leonesa, S. A.	León Astorga	Sociedades	1984	1.200
Valbuena Díez Angel	Melluque, 2	Icona	1983	164
Viblama, S. L.	J. Lorenzo Segura, 8	Mopu	1983	14.400
La misma	J. Madrazo, 14-3.º	Industria	1984	17.028

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1293

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.651 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 kV. (20 kV.) y C. transformación, de 100 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capitu-

lo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S.A. la instalación de línea a 15 kV. (20 kV) y C. Transformación de 100 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en el A. n.º 69 de la línea de UESA "Villavante-Acebes del Páramo" y 572 metros de longitud a través de fincas particulares, cruzando el camino vecinal de Villavante-Acebes del Páramo y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 15/20 kV/380-220 V., que se instalará en la localidad de Villavante.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 18 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1422 Núm. 1155.—3.397 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente y padrón de contribuciones especiales para financiar en parte las obras de pavimentación de calles en la localidad de Acebes del Páramo, incluidas una parte de las mismas en el Plan de Obras y Servicios de 1984 y otras a realizar por el Ayuntamiento o Junta Vecinal, en su caso, quedan ambos documentos expuestos al público por espacio de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones que puedan formularse con carácter potestativo, mediante recurso de reposición, o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial en el mismo periodo de 15 días hábiles.

Los recursos a que se alude versarán únicamente en la procedencia o no de

la imposición y sobre el porcentaje o módulo asignado.

Bustillo del Páramo, 22 de febrero de 1985.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

1484 Núm. 1157.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Habiendo solicitado licencia municipal para poner a su nombre el café-bar, de cuarta categoría, sito en Llama de Colle, de este Ayuntamiento, doña María Luisa Iglesias Liste, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por el periodo de diez días hábiles, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que se estimen oportunas dentro de dicho plazo.

Boñar, 25 de febrero de 1985.—El Alcalde, Alberto García Barba.

**

Habiendo solicitado licencia municipal D. Julio Tascón Bayón, para poner a su nombre el bar de cuarta categoría denominado "Beamon", sito en la avenida de Madrid, n.º 4, de Boñar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por el periodo de diez días hábiles, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que lo deseen y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas dentro de dicho plazo.

Boñar, 25 de febrero de 1985.—El Alcalde, Alberto García Barba.

1441 Núm. 1159.—1.720 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

La Corporación de mi Presidencia tiene acordado en sesión celebrada el 22 de los corrientes, la suscripción de un aval bancario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León cuyas características son las siguientes:

Cantidad a que asciende el aval: 3.519.000 ptas.

Tiempo de duración: Indeterminado.

Gastos de la operación:

—El 3 por 1.000 de corretaje pagadero de una sola vez.

—El 6 por 1.000 sobre el nominal del aval.

—Los impuestos de Tráfico de Empresas y otros que graven la operación.

La suscripción de un aval supone un aumento en la carga financiera del Ayuntamiento aproximada al 0,40 por ciento del importe del Presupuesto Ordinario.

El expediente de su razón queda expuesto al público por término de quince días hábiles al objeto de que pueda ser examinado pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 25 de febrero de 1985.—El Alcalde-Pte., José Martínez Pérez.

1443 Núm. 1163.—1.505 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por don Esteban García Laiz, con domicilio en La Robla, Calle Mayor, número 47, se interesa licencia municipal para instalar una industria de fábrica de embutidos y elaboración de carnes picadas, en local sito en el edificio expresado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, al objeto de que los afectados de algún modo por la instalación de dicha actividad puedan formular por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Robla, 25 de febrero de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

1444 Núm. 1162.—946 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobados por el Ayuntamiento los siguientes documentos, se hallan expuestos al público por término de quince días al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones:

—Padrón de vehículos sujetos al impuesto de circulación para 1985.

—Presupuesto ordinario para 1985.

Chozas de Abajo, 23 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1440 Núm. 1158.—516 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto, cuenta de valores independientes y auxiliares y liquidación del presupuesto, de este Municipio relativa al ejercicio de 1984, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la

Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintana del Castillo, a 25 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1445 Núm. 1160.—946 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Otero de las Dueñas

La Junta Vecinal de Otero de las Dueñas, ha adoptado el acuerdo de adjudicar en pública subasta los pastos comunales que a continuación se relacionan:

DENOMINACION	Tipo inicial licitación	Pesetas
—Las Triemas	16.000	
—El Campar del Prado	7.500	
—La parte de las Praderas	14.000	
—La parte de las Llanas	15.000	
—Boca del Valle y Monte	15.000	
—Los Secadales	6.000	
—Los huertos de los Secadales	13.000	
—El Jardín	800	
—La Calleja del Prado	250	

Importe total 87.550

La subasta se realizará el próximo día 19 de marzo a las 16 horas.

La forma de subasta, será por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose cada lote al postor que más ofrezca.

Otero, 25 de febrero de 1985.—El Presidente (ilegible).

1446 Núm. 1164.—1.118 ptas.

Junta Vecinal de Armellada

La Junta Vecinal de Armellada anuncia pública subasta para proceder a la enajenación de seis solares de su propiedad, situados en la c/ del Monte de la localidad de Armellada, para lo que cuenta con la pertinente autorización de la Consejería de Presidencia y de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, con arreglo a las siguientes características:

N.º	Superficie m2	Precio Pesetas	Fianza provisional
1	517,50	1.500.000	37.500
2	400	1.000.000	25.000
3	400	1.000.000	25.000
4	400	1.000.000	25.000
5	400	1.000.000	25.000
6	400	1.000.000	25.000

La subasta se llevará a cabo en acto público que tendrá lugar en la Casa Concejal de Armellada el domingo día 24 de marzo a las quince horas, me-

dante el sistema de licitación verbal de "pujas a la llana".

Para tomar parte en la subasta, el licitador acreditará haber depositado fianza a favor de la Junta Vecinal.

El que resultare rematante de cada subasta, queda obligado a depositar en arcas de la Entidad, una vez terminado el acto, el 6 % del importe de la adjudicación, y en el plazo de ocho días hábiles, el total importe del precio ofertado.

Si alguna subasta de estos solares quedara desierta, se celebrará segunda subasta el domingo 7 de abril en el mismo lugar y hora que la primera.

El precio del presente anuncio, será prorrateado entre los adjudicatarios.

Armellada, a 25 de febrero de 1985.—El Presidente de la Junta Vecinal de Armellada (ilegible).

1447 Núm. 1165.—1.935 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 297 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Zaragozano, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Jesús Fontal Fernández, sobre reclamación de 445.000 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día tres de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día ocho de mayo próximo, a las doce horas, en el

mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día doce de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Solar en Trobajo del Camino, al sitio del Reguerón, 4.ª Travesía de Doña Urraca, n.º 46, que linda: Norte, en dos líneas paralelas dirección Oeste-Este, de 18 m. y 6 m. unidas por una perpendicular a ambas de 18,60 m.; Sur, calle nueva apertura en línea de 10 metros; Este, finca matriz en línea de 18 m. 70 cm. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Una cafetera marca Pavine, de tres portas. Valorada en 120.000 pesetas.

Una cámara frigorífica marca Friggia. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en León a 20 de febrero de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1460 Núm. 1180.—3.440 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Osa Lobo, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Vitalino González García, sobre reclamación de 360.000 pesetas de principal y la de 185.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cuatro de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día ocho de

mayo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día doce de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Una cafetera marca Gaggia 2 portas, acoplada para electricidad y butano. Valorada en 100.000 pesetas.

2.º—Un botellero Fagor, de 200 litros. Valorado en 200.000 pesetas.

3.º—Otro botellero de la misma marca que el anterior. Valorado en 200.000 pesetas.

4.º—Una caja registradora Hugin, eléctrica. Valorada en 90.000 pesetas.

5.º—Una cocina industrial marga Fagor, de tres fuegos, con horno. Valorada en 100.000 pesetas.

6.º—Una freidora marca Fagor, eléctrica, de 10 litros, con dos cuerpos. Valorada en 50.000 pesetas.

7.º—Un televisor marca ITT, de 26", color. Valorado en 60.000 pesetas.

Dado en León a 20 de febrero de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1458 Núm. 1184.—3.268 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 54 de 1985, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León, a diecinueve de febrero de 1985 vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Santiago G. Varas y dirigido por el Letrado don Juan G. Palacios, contra Explotaciones de Boeza, S. A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.634.289 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este

procedimiento como propiedad de Explotaciones de Boeza, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Banco Popular Español, S. A. de las 1.184.289 pesetas reclamadas, intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1461 Núm. 1177.—2.107 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en ese Juzgado y con el número 184/84, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Rodamóvil, S. A., representado por el Procurador Sr. A. Prida, contra Cooperativa Limitada Mansillela del Mueble, de Mansilla de las Mulassas, sobre reclamación de 42.500 pesetas de principal y la de 26.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día once de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día nueve de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos

terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un vehículo Simca, 1.200, LE-2546-A, valorado en 120.000 ptas.

Dado en León, a 16 de enero de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1466 Núm. 1173—3.010 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 488 de 1984, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Julio López López y Ana María Fernández Quesada y Jesús Castro Teijeiro, vecinos de León, López Fenar, 6 y Padre Isla, 8, sobre reclamación de 2.508.716 pesetas de principal y la de 1.250.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día once de abril próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día nueve de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán

posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los relacionados en la xerocopia que se adjunta.

Dado en León, a 25 de febrero de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

Piso-vivienda quinto izquierda, tipo A, sito en la quinta planta alta del edificio en León, calle Cardenal Aguirre, 6, de ciento diecisiete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ochenta y cinco metros y setenta y siete decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle, a la que tiene dos terrazas; derecha, edificio de D. Alberto Fernández; izquierda, vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces. De construcción moderna. 4.500.000. Sin tener en cuenta las cargas si las hubiera.

Este es mi parecer y así lo expongo en León a 14 de enero de 1985.

1467 Núm. 1185.—3.999 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, sustituto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 247/84, seguidos a instancia de la entidad "Banco de Castilla, S. A.", con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos, núm. 5 y sucursal en Ponferrada, representada por el Procurador, señor González Martínez, contra don Ramón Álvarez Parra, y su esposa doña Mercedes Cañibarro Cereijo, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, calle Las Quintas número 29, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 25 de abril de 1985 y hora de las doce y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 21 de mayo de 1985 y hora de las doce la

celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día 26 de junio de 1985 y hora de las doce de su mañana todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—En el inmueble señalado con el núm. 29 de la calle Las Quintas de Ponferrada.—Número uno.—Vivienda en la planta baja situada a la derecha del edificio, visto desde la calle Las Quintas. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Compuesta de tres dormitorios, comedor, pasillo, baño y cocina.—Linda: Frente, c/ de Las Quintas; espalda, terrenos de la RENFE; derecha, Joaquín Álvarez Mauriz, e izquierda, pasillo y vivienda de esta misma planta señalada con la letra "B".—Tiene una cuota de participación en el total del valor del edificio, elementos comunes y gastos, de veinticinco por ciento.—La vivienda descrita está señalada con la letra "A".—Valorada en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1472 Núm. 1170.—3.956 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 302/84, seguidos a instancia de don Antonio León Domínguez, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor Rodríguez González, contra

la Entidad Revestimientos Naturales, Sociedad Limitada, con domicilio social en Castelo, Nave 3, Lugo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 149.217 pesetas de principal reclamado y otras 100.000 pesetas más presupuestadas sin perjuicio de liquidación posterior para intereses, gastos y costas; por medio del presente se cita de remate a la Entidad demandada Revestimientos Naturales, S. L., del domicilio indicado y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniera, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía, y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; significando a dicha demandada que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1475 Núm. 1187.—1.806 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que con el n.º 208/84, tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en representación de don Victoriano Sarmiento Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Moreda de Aller, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente:

"Finca rústica n.º 88 del Polígono 7 de la Zona de Concentración de Urdiales del Páramo, regadía, al sitio "Mojo-lones" con superficie de ochenta áreas y setenta centiáreas, lindante: Norte, acequia; Sur, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida; Este, acequia, y Oeste, con la 87 de Octaviano Sarmiento. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el Tomo 1.079, Libro 11, Folio 95, Número 1.672, a nombre de la fallecida doña Fidela Ferrero Casado."

Y en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 201 y del 202 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita por segunda vez a los desconocidos herederos o causabientes de la vendedora y titular catastral y registral, doña Fidela Ferrero Casado, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y en dicho ex-

pediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

1477 Núm. 1188.—1.806 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.177/82, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D.G. 11. ^a	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1. ^a	220
Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1. ^a	40
Derechos dobles, art. 28 tarifa 1. ^a	260
Exhortos y otros despachos librados (5 a 110 ptas.) ...	550
Ídem, cumplimentados, art. 31 tarifa 1. ^a (5 a 60 ptas.) ...	300
Diligencias en domicilio, D.C. 14	200
Ejecución, art. 29 tarifa 1. ^a ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
D.C. 4. ^a según notas en autos (F. 32, 38, 43)	1.500
Reintegro hasta esta tasación y posteriores que calculan ...	1.800
(Folio 35) de Valencia n.º 3	800
(F. 41) de Valencia n.º 6 ...	800
(F-52) de Valencia n.º 5 ...	500
Multa a Carlos Valbuena Santamaría	15.000
Indemnización a Luis Bajo Alonso	200.000
Total s.e.u o.	222.360

Asciende la presente tasación de costas las figuradas doscientas veintidós mil trescientas sesenta pesetas, más los intereses legales del 10 por 100 desde la fecha 3 de noviembre de 1983.

Corresponde abonar dicho total al condenado Carlos Valbuena Santamaría.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguno o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

1284 Núm. 1026.—2.408 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de cognición núm. 59 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Angel Tejerina Castaño, vecino de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Edlediteche Albert en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, se emplaza al expresado demandado don Edlediteche Albert, por medio de la presente, para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezca se le concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Edlediteche Albert, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1469 Núm. 1182.—1.548 ptas.

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.163 de 1984 el hecho de presunta estafa acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco a las 12,10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva

de citación en legal forma al denunciado, José Carlos Lombas Huertas, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1397 Núm. 1123.—1.849 ptas.

**

El señor Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 971 de 1984, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, 14 - principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Begoña Felisa García de León, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1396 Núm. 1121.—1.849 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza Cédula de citación

Por la presente se cita al inculpa-do José María Cañueto Méndez, que se halla en ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio de faltas núm. 507/84, que se tramitará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo, a las 12,30 horas, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales. Debiendo comparecer con el D. N. I. Permiso de Conducir, Permiso de Circulación y el último recibo de pago del Seguro Obligatorio del vehículo M-1797-DM.

En La Bañeza, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria (ilegible).

1403 Núm. 1119.—903 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 287/85, seguidos a instancia de Eduardo Fez Silván contra Avelino Silván y otros sobre Invalidez por Silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de julio próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Avelino Silván, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

1347

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 79/85, seguidos a instancia de Manuel Fernández Rodríguez contra Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A. y otros sobre Invalidez por Silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de julio próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado.—José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

1348

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.305/84 a 2.320/84, seguidos a instancia de M.ª Carmen López Villacorta y otros, contra Manuel Freile Alvarez Alvarez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a María del Carmen López Villacorta, 76.446 ptas.; a María Teresa García Ramos, 76.446 ptas.; a Rosa María Pintado Martínez, 76.446 pesetas; a Concepción Martínez Martínez, 76.446 ptas.; a Carmen Pilar Alvarez Callejo, 76.446 ptas.; a María Angeles López Medina, 76.446 ptas.; a Alba Angeles Ramos Arias, 76.446 pesetas; a Juana Luisa López Medina, 76.446 ptas.; a Salomé Glez. Fernández, 76.446 ptas.; a María Luisa Igle-

sias Canal, 76.446 ptas.; a Ana Isabel Sahagún Pérez, 76.446 ptas.; a Juana Alvarez Burón, 76.446 ptas.; a María Teresa Villafañe Medina, 76.446 pesetas; a Eloína Rodríguez Llamazares, 76.446 ptas.; a María Teresa Prada Martínez, 76.446 ptas., y a Aurora Bravo Alaiz, 76.446 ptas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado./ José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Manuel Freile Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Fdo./ J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

1406

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1426/84 seguidos a instancia de Francisco Javier Aguayo Aláez, contra Tomás del Canto Carpintero y Onésimo Calvo Tejedor, sobre salarios, ha recaído sentencia con el siguiente

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno solidariamente a los empresarios demandados Tomás del Canto Carpintero y Onésimo Calvo Tejedor a pagar a Francisco Javier Aguayo Aláez la cantidad de 121.551 ptas. por salarios devengados más 12.155 ptas. como indemnización por demora en el pago.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso.—Firmado. J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Onésimo Calvo Carpintero, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. Rubricado.

1407

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que, en autos 1705/84, instados por Eliseo Robles Campos, contra Montajes Industriales Serpol, S. A., en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Montajes Industria-

les Serpol, S. A., a pagar a Eliseo Robles Campos la cantidad de 217.276 pesetas por salarios devengados, más 21.727 pesetas por indemnización de mora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en el Banco de España "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas Magistratura de Trabajo núm. 3", la cantidad objeto de condena y depositar la suma de 2.500 ptas. en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León núm. 01/28064/8 "Recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Montajes Industriales Serpol, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—M. I. González Fernández. Rubricados.

1409

Anuncio particular**Comunidad de Regantes**

LAS PRADERAS DE SAN ANDRES

Boñar

Por medio del presente, se convoca a una asamblea general a todos los socios de esta Comunidad, que tendrá lugar en primera convocatoria a las tres y media de la tarde del día 31 de marzo de 1985 en los locales del Colegio de B. U. P. de Boñar, y de no haber suficiente número de asistentes se celebrará la asamblea a las cuatro de la tarde en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Presentación de cuentas del ejercicio de 1984.

3.º—Sistema de limpieza de presas y riegos.

4.º—Tratar sobre la conveniencia de instalar canales de hormigón en las obras de concentración parcelaria.

5.º—Dar cuenta del escrito enviado a la Confederación Hidrográfica del Duero.

6.º—Solicitudes presentadas.

7.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los miembros de esta Comunidad.

Boñar, a 26 de febrero de 1985.—El Presidente (ilegible).

1483

Núm. 1193.—1.419 ptas.